



NAA / RAM / BMM / fcc.

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4568

LA SERENA,

01 SET. 2020

Int. N°320

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República y D.E N° 102 de 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 05/03/2020 un Convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, el cual fue aprobado por resolución N° 1641 del 25/03/2020 del Servicio de Salud; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 20.08.2020 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL**

En La Serena a.....20.08.2020....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 102/19, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4347, de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 05/03/2020 un Convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, el cual fue aprobado por resolución N° 1641 del 25/03/2020 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$28.145.836 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma (distribución por ítem):



ITEM	MONTO (\$)
Monto asignado para Tens	13.394.263
Ronda	12.150.000
Proyecto de trabajo comunitario	2.601.573
Diagnostico Participativo	0
Jornada de Salud Rural 2020	0
TOTAL	28.145.836

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente integro el Convenio original de fecha 05/03/2020.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas Ilegibles.

DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL
20 AGO 2020**

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 102/19, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4347, de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 05/03/2020 un Convenio del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, el cual fue aprobado por resolución N° 1641 del 25/03/2020 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$28.145.836 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma (distribución por ítem):

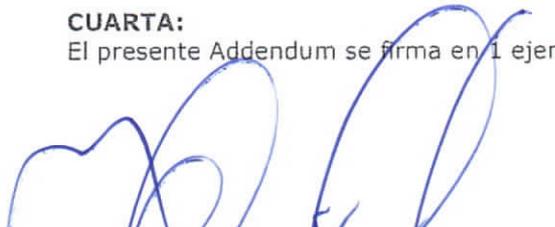
ITEM	MONTO (\$)
Monto asignado para Tens	13.394.263
Ronda	12.150.000
Proyecto de trabajo comunitario	2.601.573
Diagnostico Participativo	0
Jornada de Salud Rural 2020	0
TOTAL	28.145.836

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 05/03/2020.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.


DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD COQUIMBO




D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
 DIRECTOR (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO




 MSA/MSC/PGG/RAN/BMM

